



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma oral</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de junio de 2021, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla

En la sesión de esta comisión correspondiente al mes de abril, desde nuestro Grupo Municipal volvimos a preguntar sobre la futura y prometida desconcentración de los recursos sociales de la Macarena. Las respuestas que obtuvimos por parte del Delegado de Bienestar social, fueron dos. Por un lado, que ya se estaban tramitando las actuaciones pertinentes para emprender, en breve, el traslado del hogar San Fernando. La otra, que los centros tenían que esperar a que los contratos de estos servicios consumieran el plazo establecido en los mismos. Pues bien, la información obtenida en los expedientes que solicitó este grupo municipal respecto a los plazos, es la siguiente:

- Proyecto Miguel de Mañara, situado en la calle Perafán de Rivera. El período del contrato actual finaliza el 31 de diciembre de 2021.
- Centro de Alta Tolerancia del hogar Virgen de los Reyes. Finaliza el presente contrato el 23 de abril de 2023.
- Los servicios de intervención social del Hogar San Fernando de la calle
 Don Fadrique. Actualmente se encuentra en 2ª prórroga, la cual finaliza el 30 de abril de 2022.
- El Centro de Puertas Abiertas (CPA) de la avenida Juan Carlos I. Tiene como fecha de finalización del actual período de contratación, el 3 de diciembre de 2021

Código Seguro De Verificación	re317mYrJWJ1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	02/06/2021 14:04:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/re317mYrJWJ1m1dC4jBBzQ==		



Esta es la información que se refleja en los expedientes y, suponiendo que sea cierto que no pueden emprender el traslado de estos servicios a otras ubicaciones, mientras rija el contrato en vigor, la cuestión es que, teniendo en cuenta todo lo que tienen que hacer para empezar a funcionar correctamente en un emplazamiento diferente, es de esperar que ya hayan empezado a estudiar futuras localizaciones para la ejecución de cada uno de estos servicios. Si ustedes sostienen que una vez celebrado el contrato, hay que esperar al término del mismo para la reubicación, dentro de entre 1 y 2 años, volveremos a la misma situación y ustedes volverán a ampararse en la misma escusa. Los afectados, los vecinos de la zona, seguirán sufriendo el perjuicio que están sufriendo ahora. Un grave drama cada día más alarmante, que, una vez más, queda demostrado que para este gobierno no es urgente lo que para los vecinos sí.

Con todo lo anterior, formulamos las siguientes preguntas:

- 1. ¿Qué razón, de carácter normativo, se alega desde la delegación de Bienestar social, para sostener que, tal y como afirmó el delegado de esta área, no se pueden trasladar los centros de asistencia social del emplazamiento dónde actualmente se presta el servicio, hacia otro inmueble con una ubicación distinta durante la vigencia del contrato?
- 2. De todos los servicios que se prestan en el barrio de la Macarena, ¿cuáles son exactamente los que este equipo de gobierno pretende trasladar?
- 3. Teniendo en cuenta la pregunta anterior, ¿qué acciones se han emprendido hasta este momento para que los traslados de los recursos sociales previstos de reubicar sean efectivos antes de que finalicen los contratos en vigor que regulan cada uno de ellos?

Fdo. Mª Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación	re317mYrJWJ1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	02/06/2021 14:04:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/re317mYrJWJ1m1dC4jBBzQ==		

